

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de 5 de mayo de 2023, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Turismo, Cultura y Deporte.

La Junta de Andalucía ha venido gestionando desde el año 1991, en régimen de concesión administrativa, a través de las Consejerías competentes en materia de Deporte, el Centro Náutico ubicado en el Puerto de Almería.

El Presidente del Puerto de Almería comunicó que a la expiración del plazo de dicha concesión, 30 de junio de 2021, se debería producir la reversión de las instalaciones al no tener previsto conceder nuevas ocupaciones sobre las mismas.

Por lo tanto, el Centro Náutico de Almería ha dejado de estar en funcionamiento por lo que la Consejería competente en materia de deporte solicitó la modificación de la relación de puestos de trabajo para suprimir el puesto de dirección del mismo y los restantes puestos vacantes, así como para adscribir orgánicamente los puestos de trabajo ocupados del mismo a distintos centros en los que resultan necesarios, con la conformidad del personal afectado.

Por un lado, se adscriben un puesto de trabajo de personal funcionario auxiliar administrativo, un puesto de personal laboral de la categoría profesional de personal de oficios y un puesto de personal laboral de la categoría profesional de personal de servicios generales al Estadio de la Juventud de Almería.

Por otro lado, se adscriben a distintos centros educativos tres plazas de puestos de la categoría profesional de monitor de deportes y tres puestos de la categoría profesional de personal de servicios generales, adecuando sus características de jornada a los nuevos centros de destino, incluyendo la característica que conlleva del contacto habitual con menores y declarando a extinguir un puesto de trabajo de Vigilante.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financieras, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo, consistente en la supresión de determinados puestos de trabajo vacantes y en la modificación de la adscripción orgánica de otros puestos de trabajo ocupados, no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.i) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en

las letras d) y h) del artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Turismo, Cultura y Deporte.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Turismo, Cultura y Deporte, queda modificada en los términos indicados en el anexo a la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2023

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

Cód o	nominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Local a Otras Característ cas
						Grupo	Cu rpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D C.E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN AL												
CENTRO DESTINO: CENTRO NAUTICO						ALMERIA						
SUPRIMIDOS												
7018310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V			PER.SER.GENERALES	00 X----	2.081,52		ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS JORNADA TARDE
1507010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V			PER.SER.GENERALES	00 X----	2.081,52		ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS
1506810	PEON ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V			PERSONAL OFICIOS	00 X----	2.338,92		ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS
8265110	MONITOR DE DEPORTES.....	2 L	PC,S		IV			MONITOR DEPORTES	00 X----	2.359,56		ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS
8265210	MONITOR DE DEPORTES.....	1 L	PC,S		IV			MONITOR DEPORTES	00 X----	2.359,56		ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS
7018410	VIGILANTE.....	1 L	PC,S		V			PER.SER.GENERALES	00 X----	2.744,16		ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS JORNADA TARDE
1506910	CONSERJE.....	1 L	PC,S		V			PER.SER.GENERALES	00 X----	2.744,16		ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS
1506510	VIGILANTE.....	1 L	PC,S		V			PER.SER.GENERALES	00 X----	2.744,16		ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS
1506710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	7.147,08		ALMERIA
1506610	DIRECTOR.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A111		ADM. PÚBLICA GESTION DEPORTIVA	26 XXXX-	15.194,88	3	ALMERIA
CENTRO DESTINO: CEN.E. E. E. "PRINCESA SOFIA"						ALMERIA						
AÑADIDOS												
8265210	MONITOR/A DE DEPORTES.....	1 L	PC,S		IV			MONITOR DEPORTES	00 X----	2.359,56		ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE CARLOS PÉREZ SIQUIER						ALMERIA						
AÑADIDOS												
7018310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V			PER.SER.GENERALES	00 X----	2.081,52		ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: C.P.E.E.C.APOYO I."ROSA RELAÑO" SORDOS						ALMERIA						
AÑADIDOS												
8265110	MONITOR/A DE DEPORTES.....	2 L	PC,S		IV			MONITOR DEPORTES	00 X----	2.359,56		ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AZCONA"						ALMERIA						
AÑADIDOS												
1507010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V			PER.SER.GENERALES	00 X----	2.081,52		ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. " LA PUEBLA"						PUEBLA DE VICAR						
AÑADIDOS												
1506510	VIGILANTE.....	1 L	PC,S		V			PER.SER.GENERALES	00 X----	2.744,16		PUEBLA DE VICAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CONTACTO HAB. MENOR.



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	úm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cu rpo	Área Fun cional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO:		D.T. TURISMO CULTURA Y DEPORTE AL										
CENTRO DESTINO:		ESTADIO DE LA JUVENTUD					ALMERIA					
ANADIDOS												
1506810	PEON/A ESPECIALIZADO/A.....	1	L	PC,S	V			PERSONAL OFICIOS	00	X---	2.338,92	ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS
1506910	CONSERJE.....	1	L	S,PC	V			PER.SER.GENERALES	00	X---	2.744,16	ALMERIA DOMINGOS Y FESTIVOS JORNADA TARDE
1506710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	7.147,08	ALMERIA

